

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45014 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 470/13 por auto de fecha dos octubre de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Compañía de Azafatas, Publicidad y Servicios, S.L., con CIF: B-81747883, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.211, al folio 27, sección 8, hoja 193.126, y con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, n.º 24, 1.º A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, don José Manuel Villarroya Mora, con despacho profesional en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, 24, escalera B, 2.º D, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a companiadeazafatas@jmvillarroya.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062042-1